

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35735 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 3 de Alicante con sede en Elche,

Anuncia: Que en el Concurso Ordinario - 000451/2010, referente al concursado MARULLO SUCESORES, S.L., CIF n.º con domicilio en C/ Carmelitas, 4, entresuelo, de Orihuela (Alicante) y C.I.F. número B54043666, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, inscrita al Tomo 2971, libro 0, folio 56, hoja A94355, inscripción 1/fecha 14.10.2005 Año Pre: 2005 por auto de fecha 21.10.11, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación transformándose la sección quinta a tal fin.

2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC).

Elche, 21 de octubre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110078010-1